

**JUZGADO TREINTA Y SIETE (37) DE PEQUEÑAS CAUSAS
Y COMPETENCIA MULTIPLES DE BOGOTÁ D.C.**

Bogotá D.C. Doce (12) de noviembre de dos mil veinte (2020)



Rad. 1100141890037-2020-00253-00

Téngase en cuenta que la parte actora recorrió el traslado de las excepciones presentadas dentro del proceso de la referencia; para efectos de evacuar el presente asunto, se dispone:

Señalar la hora de las 10: am del día 25 del mes de noviembre del año 2020, para llevar a cabo audiencia prevista en los artículos 372, 373 y SS del C. G. P.

Se decretan como pruebas las solicitadas en el presente proceso de la siguiente manera:

I. PARTE ACTORA

DOCUMENTALES: Las aportadas al proceso

II. PARTE DEMANDADA

1. DOCUMENTALES: Téngase como tales las allegadas con el escrito de contestación de demanda y presentación de excepciones de fondo.

2. INTERROGATORIO DE PARTE. Al demandado, se practicará en audiencia.

3. OFICIOS: se ordena oficiar a la COOPERATIVA FINANCIERA JOHN F. KENNEDY para que EXPIDA certificación donde consten todos y cada uno de los créditos que ha tenido el señor LUIS EUGENIO BOTERO JARAMILLO, con la demandada, donde además se observe valor de los créditos y estados de los mismos y EXPIDA copia del escrito remitido por el señor LUIS EUGENIO BOTERO JARAMILLO, respecto a realizar ventas y talleres referentes al libro denominado: "Principios y

Calle 12 N° 9-23 Edificio Virrey Torre Norte Piso 2°

j37pccmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

valores del vendedor-asesor de confianza”, talleres orientados a las necesidades y requerimientos de la cooperativa, incluye mínimo 2 talleres prácticos de los principios y valores establecidos.

Se cita a las partes del proceso para que concurren personalmente a rendir interrogatorio de parte, a la conciliación y demás asuntos relacionados con la audiencia.

La inasistencia injustificada acarreará las sanciones procesales y económicas previstas en la ley.

NOTIFÍQUESE

LILIANA ELIZABETH GUEVARA BOLAÑO

JUEZ

(2)

**JUZGADO TREINTA Y SIETE (37) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MULTIPLES DE BOGOTÁ D.C.**

Hoy 13 de noviembre de 2020 se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el Estado No 057

**ALEXIS JOHANNA LOPEZ RAMIREZ
SECRETARIA**

Firmado Por:

LILIANA ELIZABETH GUEVARA BOLANO

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 37 COMPETENCIA MÚLTIPLE BOGOTÁ

Calle 12 N° 9-23 Edificio Virrey Torre Norte Piso 2°

j37pccmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

6598789e5f85343e6814515782ccd6bf3cfb8565634216ea65f1ca5ca61333eb

Documento generado en 12/11/2020 04:28:31 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>